



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-001

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 1 de 2

NOMBRE:

ACTA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER Y LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA., CON NIT. 890.203.507-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DIEGO ANDRES ARENAS PINTO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° 1.100.974.727 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER.

CONTRATO No.	118-2026 – 19 DE JUNIO DE 2026
PROCESO	SA-SI-001-2026
OBJETO	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA) PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER”
VALOR	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$139.997.210.00).
DISPONIBILIDAD	No. 26-00210 – 14 DE ABRIL DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 26-00710 – 25 DE JUNIO DE 2026
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato será cancelado por actas parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley. Para proceder al pago el contratista deberá llegar a la Secretaria de Hacienda Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de Recibo parcial• Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.• Factura de venta o cuenta de cobro según corresponda.• Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia <p>El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.</p>
PLAZO	<p>El plazo para la ejecución será DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de los trabajos, previos los requisitos de suscripción y legalización.</p> <p>PARÁGRAFO: Lo que suceda primero</p>
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA., con Nit. 890.203.507-3, representada legalmente por DIEGO ANDRES ARENAS PINTO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.100.974.727 expedida en San Gil, Santander.
FECHA DE INICIO	25 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-001

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE
DE 2021

Página 2 de 2

NOMBRE:

ACTA

En Curití- Santander, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, **NICOLÁS PEINADO VANEGAS**, en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura **SUPERVISOR** del presente contrato y **LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA.**, con Nit. 890.203.507-3, representada legalmente por **DIEGO ANDRES ARENAS PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.100.974.727 expedida en San Gil, Santander., en calidad de **CONTRATISTA**. Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para iniciar la ejecución de este contrato, se suscribe la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de ejecuciones requeridos por la ley para el desarrollo del objeto contractual.
2. Que para el presente contrato se exigieron garantías de Cumplimiento derivado de la ejecución del contrato - Calidad de los bienes y servicios - Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
3. Que para la supervisión del presente contrato se designó a la Secretaría Planeación e Infraestructura, **NICOLÁS PEINADO VANEGAS**.
4. Que se fija como fecha de inicio del presente contrato el día veinticinco (25) del mes de junio de 2026.
5. Fijar como fecha de terminación el día treinta (30) del mes de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

EL SUPERVISOR,

EL CONTRATISTA,

NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario Planeación e Infraestructura
Curití, Santander

DIEGO ANDRES ARENAS PINTO
C.C 1.100.974.727 expedida en San Gil, Santander
Representante legal **COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA.**